



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 280-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 18 de julio del 2024

VISTO:

El Memorandum N° 2723-2024/MDLC-GM-G, de fecha 18 de julio de 2024, Informe Técnico N° 015-2024/MDLC-GDS-DMDE, de fecha 18 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 015-2024/MDLC-GDS-DMDE**, de fecha 18 de julio de 2024, la Gerente de Desarrollo Social de esta comuna indica que, en cumplimiento del marco de las actividades Gerencia de Desarrollo Social, como es el Padrón Nominal, Es la nómina o relación de niñas y niños menores de 6 años de edad registrados en una plataforma electrónica, que viven en un determinado distrito que consigue:

1. Identificar a los niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito.
2. Identificar a los niños para monitorizar el cumplimiento del beneficio que el estado les rinda en salud y educación,
3. Identificar a niños que tienen derecho a Programas Sociales
4. Identificar a niños con Problemas que afectan a su Salud (Anemia, DC)
5. Identificar a niños que deben beneficiarse de las acciones preventivas y recuperativas que el estado promueve.

Indica además que, en un trabajo en conjunto entre el Ministerio de Salud, el Registro Nacional de identificación y Estado Civil (RENIEC) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se creó el Padrón Nominal Electrónico, el cual se comenzó a implementar a través de planes de incentivos para las municipalidades, asimismo se aprueba mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°389-2017, se aprueba a nivel Nacional el “Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad”, que consta de treinta y ocho(38) variables;**

Que, siendo necesario realizar la designación de un responsable del Padrón Nominal de La Municipalidad Distrital de La Cruz; por lo que propone se le designe como la responsable del Padrón Nominal; mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el **MEMORÁNDUM N° 2723-2024/MDLC-GM-G**, de fecha 18 de julio de 2024, el Gerente Municipal, solicita a la Secretaría General, se proyecte el **ACTO RESOLUTIVO**, para la **ASIGNACION** de la **ABG. DIANA MELISSA DIOS ESPINOZA**, como responsable del Padrón Nominal de La Municipalidad Distrital de La Cruz;

Que, Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de La Cruz, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	: DIOS ESPINOZA DIANA MELISSA
Cargo que ocupa en la Entidad	: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Correo electrónico	: mely.dios.es@gmail.com
DNI	: 41723729
Celular	: 958507161

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General la notificaciones a la áreas correspondientes y la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Roberto Carlo Carrillo Zavala
ALCALDE